

	PROCEDIMIENTO CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

1. OBJETIVO:

Establecer e implantar un programa preventivo y eficaz de control de plagas para reducir al mínimo el riesgo de infestación de insectos voladores y rastreros, roedores, aves y microorganismos, al interior y exterior de los emplazamientos de cada cliente, por otro lado, disponer de recursos suficientes para responder con la oportuna rapidez ante cualquier situación que pueda surgir, evitando el riesgo para los productos producidos o almacenados, de esta forma, no sufran ningún tipo de deterioro ni contaminación por microorganismos y/o enfermedades transmitidas por estos vectores y de la misma forma establecer la sistemática para:

- 1.1. Considerar los requisitos para establecer una política de Control de Plagas
- 1.2. Identificar los requisitos para prevenir el acceso de plagas a los emplazamientos
- 1.3. Proporcionar una guía para el control y vigilancia de plagas.
- 1.4. Identificar las acciones requeridas cuando se produce una infestación
- 1.5. Proporcionar una guía sobre cómo la empresa y la empresa a cargo del control de plagas pueden trabajar juntos

2. ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todo el emplazamiento vale decir, planta de proceso, bodega de almacenamiento y perímetros externos cercanos a estas, comedor del personal, interior de baños y camarines involucrando a todos los sectores señalados en el objetivo de este documento.

3. DEFINICIONES:

Plagas

Cualquier especie que:

- Tenga un efecto negativo en la salud de las personas
- Cause daños a las estructuras
- Cause daños en los materiales como, por ejemplo, las materias primas o los productos elaborados
- Cause reacciones negativas públicas y pérdidas de confianza
- Contravenga la legislación
- Incrementar el temor

Se podría pensar en una plaga como “algo en el lugar erróneo en el momento erróneo”. Normalmente se clasifican por roedores, Insectos, aves y mamíferos.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

Pesticida

Cualquier producto químico u orgánico, destinado a combatir organismos capaces de producir daños en el hombre, animales, plantas, semillas y objetos inanimados, con fines sanitarios o domésticos, diferentes a la protección agrícola.

Control de plagas:

Es la coordinación racional entre los factores biológicos, estructurales y ambientales con los productos químicos e implementos físicos a aplicar y los recursos que se dispongan. El control de plagas se enfoca por lo general, en roedores, insectos y aves, pero puede extenderse a otros vectores como perros o gatos o aquellos que puedan ser vehiculizados en madera, cartón, etc.

Desinsectación:

Es la acción de eliminar insectos por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico, para la Industria del alimento este tipo de procedimiento, es cada vez menor, ya que **SANIPESTS** trabaja en la hermeticidad de los emplazamientos y por otro lado, con elementos mecánicos, a fin de evitar la presencia de vectores.

Desratización:

Es la acción destinada a controlar roedores, mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.

Sanitización:

Reducción del número de microorganismos a un nivel seguro para la salud.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

4. REFERENCIAS:

Normativa técnica 174 Ministerio de Salud	4. Programas de Prerrequisitos 4.6.7 Control de plagas
ISO 14001:2004	4.4.6 Control Operacional
Código Internacional Recomendado de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos (Codex Alimentarius)	Sección VI : Instalaciones: Mantenimiento y saneamiento. 6.3.- Sistemas de Lucha contra Plagas 6.3.1.- Consideraciones generales 6.3.2.- Medidas para impedir el acceso 6.3.3.- Anidamiento e infestación 6.3.4.- Vigilancia y detección 6.3.5.- Erradicación 6.4.- Tratamiento de los desechos
ISO 22000:2005	6.4 Ambiente de trabajo 7.2 Programas de prerrequisitos (PPR)
Norma Chilena 2861:2004. Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP). Directrices para su Aplicación.	4. Pre-requisitos f) Control de plagas.
Norma Chilena 2235:2011 Elaboración de los alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura. Requisitos.	6.Requisitos de higiene del establecimiento 6.3 Manipulación, almacenamiento y eliminación de residuos sólidos. 6.4 Ausencia de animales domésticos. 6.5 Sistema de control de plagas.
BRC ver. 07	4. 14 Control de Plagas
IFS ver. 06	4.13 Vigilancia y Control de Plagas

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

5. RESPONSABILIDADES:

Empresa de Plagas

- Proporcionar el nivel de servicio acordado según el contrato
- Comunicarse con la persona de contacto asignada de la empresa para garantizar que se mantengan sistemas eficaces de control de plagas.
- Realizar las recomendaciones para tomar acciones que sean adecuadas y prácticas para la empresa.
- Ofrecer asesoramiento claro y fácil de entender sobre las medidas de prevención de plagas.
- Elaborar y entregar calendario anual de visitas programadas, mantención de la información, formación y calificación del personal autorizado para la aplicación de plaguicida, actualización de plano de trampas roedores y trampas TUV

Jefe de Aseguramiento de Calidad de los Emplazamientos

- Responsable o en su defecto asignar una persona para la gestión entre el proveedor de servicios y el cumplimiento de las políticas de la empresa.
- Verificación de la ejecución de la inspección de las trampas del control de plagas
- Gestionar la implementación de las recomendaciones de la empresa de plagas
- Asignar una persona de Aseguramiento de Calidad para el monitoreo quincenal de las trampas, las basuras, accesos a la planta, cerco perimetral y del ingreso de datos.
- Almacenar y guardar los registros generados por la empresa de plagas.
- Gestionar para proporcionar el acceso a las zonas que se necesite inspeccionar.
- Proporcionar un entorno seguro en el que el proveedor de servicios pueda trabajar.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

Jefe de Planta de cada Emplazamiento

- Solicita al personal responsable la Mantención de los exteriores de la planta en forma adecuada.
- Gestionar con áreas responsable el Retiro de la basura en forma diaria de las áreas de proceso.
- Formación del personal en el reconocimiento de indicios de las plagas y buenas prácticas para mantención de puertas cerradas, encendido de cortinas de aire si aplica según la zona (revisar).
- Mantener basureros limpios y tapados.
- Limpiar derrames en forma rápida y eficaz; por ejemplo mezclas almibaradas atraen moscas, productos aromatizados atraen roedores.
- Guardar los equipos de limpieza en forma adecuada (Ej. Mopas) después de su uso.

6.0 PROCEDIMIENTO

Generalidades

La empresa que contrata los servicios de SANIPESTS SPA, deberá tener implementado un Programa Integrado para el Control de Plagas, utilizando conjuntamente medidas preventivas para evitar la anidación, alimento y disponibilidad de agua que ayuda a la proliferación de plagas, por otro lado, medidas de control activo (utilización de trampas), aplicación de procedimientos de desratización, desinsectación y desinfección.

6.1 Requisitos que Sanipests deberá tener al día para Ingresar a un emplazamiento

- Contrato de provisión de servicios, deberá estar definido claramente y reflejar las actividades que se van a realizar en las instalaciones.
- Resolución Sanitaria en conformidad con la establece el decreto Supremo 157/2007.
- Antecedentes del personal que realiza la labor de desinsectación y desratización y su correspondiente capacitación.
- Programa de trabajo establecido para la planta
- Fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar en el programa de control de plagas. Se utiliza sólo productos químicos autorizados por el ISP para combatir la plaga

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

- Cumplir con el nivel de capacitación exigido para los aplicadores de plaguicidas. Estos deberán dominar temas como:
 - a) conceptos básicos de plaguicidas: tipos, usos, etc.
 - b) efectos de los plaguicidas sobre las personas
 - c) formas de uso y aplicación
 - d) identificación de plaga y producto a utilizar, estrategias adicionales para el manejo de plagas
 - e) Medidas de prevención de riesgos: protección personal, de la población y del ambiente.
 - f) Manejo de residuos
- La empresa deberá realizar las actividades pertinentes para identificar las plagas en las diferentes áreas de la planta incluyendo almacenes y alrededores, definiendo el método más apropiado para su control y prevención.
- **Solo si la aplicación de plaguicidas es necesaria**, solo se deben usar aquellos que sean registrados en el ISP, deberá mencionarse el nombre comercial del producto y el ingrediente activo.
- SANPESTS debe proporcionar la siguiente información sobre los plaguicidas a utilizar: Listado de plaguicidas a utilizar, Copia de registro de productos ante las autoridades, Fichas técnicas, Hojas de seguridad, Etiquetas (o copias de las mismas).

En cada emplazamiento, se definirá un programa documentado de Control de Plagas, que involucra todas las áreas de la planta: exteriores, áreas de servicios (comedor, oficinas, almacenes y bodegas, baños y camarines, etc.), áreas de producción. Dicho programa podrá desglosarse de la siguiente forma:

- Calendario de revisión de trampas
- Calendario de revisión de dispositivos para control de insectos (voladores y rastreros).
- Calendario de aplicación de plaguicidas **SOLO EN CASO DE SER NECESARIA**
- Desinfección en baños y camarines.
- Otros.

En dichos calendarios se definirán las fechas, áreas y actividades que se llevarán a cabo. El Programa se encuentra documentado en la carpeta digital y física.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

Se deberán conservar documentación y registros del control de plagas, que deberán incluir, como mínimo:

- Un plano actualizado de las instalaciones, en el que se identifiquen por medio de números los lugares en los que hay dispositivos para el control de plagas.
- Una identificación de los cebos y/o dispositivos de control que hay en las instalaciones.
- Información detallada sobre los productos empleados para controlar las plagas,.
- Información de los tratamientos aplicados para el control de plagas

6.2 Medidas preventivas para acceso, anidación e infestación de plagas

Se definirá las siguientes medidas internas y externas con el fin de minimizar la incidencia de plagas en los emplazamientos que Sanipests Ingres, en coordinación con el encargado asignado de plagas por el mandante.

6.2.1 Externas

Se define un cordón sanitario por todo el perímetro externo alrededor de las instalaciones, se deben tomar las siguientes precauciones:

- Evitar en la mayor medida estancamientos de agua.
- No acumular material en desuso como escombros, pallets, tambores, maquinaria, etc.
- Suprimir refugios de plagas.
- Manejo de desechos de acuerdo al Procedimiento de Manejo de desechos.
- Control periódico por podas de árboles cercanos a las instalaciones y de malezas con herbicida más rastrillo, tanto en cerco perimetral como alrededor de instalaciones.

6.2.2 Internas

- Mantener ordenada las bodegas de materias primas, insumos, productos terminados.
- Realizar procedimientos de Limpieza y Sanitización según programa
- No acumular de manera desordenada material en desuso como escombros, máquinas y/o equipos, pallet en mal estado, etc. El manejo de estos elementos si los hubiere será coordinado por el Supervisor del Área involucrada o Jefe del área designado.
- Manejo de desechos de acuerdo al Procedimiento de Manejo de desechos.
- Evitar en la mayor medida estancamientos de agua o restos de alimento
- Mantener la basura tapada y sin acumular.
- Mantener ordenada el área exterior.
- Limpiar periódicamente canaletas de aguas lluvias.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

6.2.3 En el caso que hayan evidencias de la presencia de plagas (avistamiento, fecas, pelos, madrigueras, etc.) en las instalaciones, el Cliente reportará inmediatamente vía e-mail o teléfono a **SANIPESTS**, la que será la encargada de eliminar las plagas y si procede cambiar el método de control, hasta que este sea realmente efectivo.

6.3 Medidas de control

6.3.1 Control Roedores

- 6.3.1.1 El control se realiza de acuerdo a un programa de control contra roedores entregado por SANIPESTS. Todos los procedimientos deben ser realizados bajo criterios de seguridad a los consumidores, eficacia y mínimo impacto al ambiente. Para esto los bloques son dispuestos dentro de cebaderas (tubos de PVC) correctamente identificadas en los perímetros exteriores de la planta.
- 6.3.1.2 Las trampas de cebos son resistentes y estar aseguradas en su ubicación y colocadas correctamente a fin de prevenir el riesgo de contaminación de los productos.
- 6.3.1.3 Se registra, evalúa e investiga la pérdida de trampas.
- 6.3.1.4 El rodenticida para roedores no se emplean dentro de las zonas de producción o almacenamiento de alimentos, según RSA 977, salvo que se esté tratando una infestación activa. En estos casos son monitoreadas diariamente.
- 6.3.1.5 Para controlar y/o prevenir la contaminación por roedores, SANIPESTS colocara un sistema de cebos de tipo parafinado, molienda y/o bloques en el exterior de la planta como cerco sanitario y en deslindes y perímetro externo de las instalaciones.
- 6.3.1.6 En el interior de áreas productivas o bodegas se utilizan trampas pegajosas, como prevención de contaminación cruzada en los alimentos.
- 6.3.1.7 Existe un mapa de ubicación de cebos en el cual, las trampas pueden variar de ubicación de acuerdo a las evidencias encontradas.
- 6.3.1.8 Se establece que al interior de las instalaciones, solo se utiliza el sistema de trampa de captura viva o trampa pegajosa
- 6.3.1.9 La revisión, control y mantención de las estaciones cebaderas y trampas UV, solo sera responsable de SANIPESTS.
- 6.3.1.10 La operación de desratización queda consignada en el certificado emitido por SANIPESTS, el que a su vez es archivado como registro. Dicho registro contempla:
- Areas desratizadas (actualización de mapas de trampas)
 - Producto utilizado

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

- Descripción del producto, respectivamente de acuerdo a lo establecido en el plano de ubicación de cebaderas y trampas para roedores que SANIPESTS realiza y actualiza según evolución del control.

6.3.2 Control Insectos

- 6.3.2.1 Dicho control se realiza de acuerdo a un programa de control periódico contra insectos entregado por SANIPESTS mediante trampas UV, en caso extraordinario, de utilizar, Se debera respetar tiempo de aplicación, ventilación. Estos procedimientos son realizados cuando no se encuentre personal trabajando cerca del área a efectuar la desinsectación.
- 6.3.2.2 Para prevenir la presencia de insectos voladores y rastreros tales como moscas, abejas, baratas, hormigas, cucarachas, etc., SANIPESTS realiza un manejo integrado de éstas, dando especial relevancia a las estrategias de carácter preventivo y a la utilización eficiente de productos insecticidas de alto efecto residual y seguridad para el ser humano, autorizados por el Instituto de Salud Pública (ISP).
- 6.3.2.3 El control mecánico a los insectos, en las áreas más sensibles, se realiza con equipos provistos de lámparas de luz ultravioleta que incluyen una placa pegajosa, que los atraen y atrapan al insecto, respectivamente.
- 6.3.2.4 Los equipos TUV y/o trampas con feromonas se colocan en los lugares adecuados y están en funcionamiento de forma permanente.
- 6.3.2.5 La frecuencia de revisión, control y mantenimiento de los equipos, es mensual o según los requerimientos de la planta
- 6.3.2.6 Los productos insecticidas son aplicados con un equipo pulverizador en los exteriores de la planta, en puntos de control en el interior del establecimiento, solo cuando es necesario, y en áreas específicas que lo requieran, según las necesidades que determinen ambas partes, por ejemplo mediante Aspersión (productos con químicos para insectos rastreros y voladores). La aplicación de insecticidas se realiza en día sin producción.
- 6.3.2.7 Al iniciar la jornada de trabajo después de la desinsectación como medida de protección, se realiza aseo a toda la planta para evitar posibles residuos.

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

6.3.2.8 Se archiva como registro, el certificado emitido por SANIPESTS, el cual es firmado por el jefe de Aseguramiento de calidad, este contiene la siguiente información:

- Áreas tratadas
- Producto utilizado
- Cantidad
- Concentración y Descripción del producto químico.
- donde, cuando y como se aplico y la plaga a tratar..
- Responsable: Empresa externa.
- Frecuencia del servicio (mensual) y aplicación de los insecticidas solo cuando se requiere y localizado.

6.3.3 Sanitización:

6.3.3.1 Para controlar la presencia de un amplio espectro de microorganismos, principalmente patógenos, SANIPESTS aplica mediante aspersión manual y nebulización, el producto sanitizante en todos los servicios higiénicos, duchas y vestuarios, en forma mensual o según los requerimientos de la planta.

6.3.5 Retiro de plagas muertas.

6.3.6.1 Cada vez que se detecta una ratón muerto, SANIPESTS efectuara el retiro de la especie, en las próximas 24 horas del aviso, no obstante por la capacidad de respuesta, la empresa mandante dentro de su personal, deberá contar con un operario no-manipulador, capacitado o entrenado por SANIPESTS para el retiro y disposición de cualquier vector que sea encontrado muerto dentro de las instalaciones.

6.3.6.2 Este operario deberá contar con el equipo de protección (mascarilla, guantes, etc.) completa para la realización de la operación, insumos necesario (elementos para el levantamiento del cuerpo y bolsas de polietileno impermeables). La plaga es dispuesta en un basurero que se identificará y SANIPESTS hará disposición de este, eliminando de la planta de Alimentos el cadáver de la plaga.

6.3.7 En el caso de infestación o de evidencia de actividad de plagas, deberán tomarse acciones inmediatas para eliminar dichos peligros. Cualquier producto que pueda estar potencialmente afectado deberá someterse al procedimiento de producto no conforme.

6.3.8 Se llevan registros de cada visita

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

6.3.9 Los resultados de las inspecciones de control de plagas se evalúan y analizan de forma regular a fin de identificar posibles tendencias, pero como mínimo:

- Siempre que se produzca una infestación.
- Una vez al año.

6.3.10 Ello deberá incluir un análisis de capturas procedentes de las trampas a fin de identificar las zonas problemáticas. El análisis deberá usarse como base para mejorar los procedimientos de control de plagas.

6.3.11 Los empleados son capacitados respecto de los indicios de las actividades de control de plagas y están autorizados para informar a un supervisor respecto a la presencia de la actividad. La línea de defensa de los empleados toma conciencia respecto de las plagas que pudiesen invadir las instalaciones

6.3.12 Reporte de los servicios

6.3.12.1 SANIPESTS debe proporcionar un reporte de servicio que será entregado el mismo día en que se lleven a cabo las actividades de Control de Plagas y que contendrá la siguiente información:

- Nombre y firma del responsable.
- Área revisada.
- Actividad realizada (cambio de cebos, reposición de cebaderos, revisión y limpieza de trampas mecánicas, de dispositivo de control de insectos, etc.).
- Firma del operador de plagas.
- Actividad de los cebos y/o trampas: número de cebos sin consumir, roídos, sustraídos, deteriorados, etc.

En el caso de haber realizado actividades de desinsectación debe incluir:

- Plagas combatida
- Fecha de aplicación, con hora de inicio y término
- Área específica dónde fue aplicado.
- Producto químico y método de aplicación empleado, junto con su dosis
- Observaciones.
- Firma

6.3.12.2 En forma trimestralmente, SANIPESTS emitira al Jefe de Aseguramiento de calidad, un Informe de tendencias que muestre numérica y gráficamente el comportamiento de cada uno de los dispositivos de captura, indicando las acciones necesarias y/o recomendaciones para corregir la causa de las deficiencias

	CONTROL DE PLAGAS	CODIGO:	P10-MIP
		VERSION:	1
		FECHA:	Enero 2019
Elaborado por: Operaciones	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente General	

6.4 **Especificaciones de control:**

- 6.4.1 Verificación del estado de cordón de cebos en alrededores de la planta, bodegas de almacenamiento de materiales y posibles focos de contaminación (basurales, comedor, salida de agua residuales).
- 6.4.2 Los equipos fuera de uso serán almacenados en bodegas destinadas a ese fin. Los materiales fuera de uso serán eliminados.
- 6.4.3 Aperturas y grietas, no existen y cuando se producen son selladas inmediatamente. En el caso de aperturas de ventilación posee malla protectora para evitar el ingreso de insectos.
- 6.4.4 Puertas y ventanas, cierran completamente para evitar ingreso de roedores e insectos.
- 6.4.5 Los accesos a la planta e instalaciones contiguas se encuentran protegidas, según corresponda, para evitar ingreso de roedores.
- 6.4.6 Equipos TUV para matar insectos voladores en buenas condiciones y funcionando.



CONTROL DE PLAGAS

CODIGO:	P10-MIP
VERSION:	1
FECHA:	Enero 2019

Elaborado por:
Operaciones

Revisado por:
Gerente de Operaciones

Aprobado por:
Gerente General